



REC-01

RESOLUCION RECTORAL No. 121 de 2015
(12 de noviembre)

Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para la matrícula de los estudiantes antiguos, y para la organización y el desarrollo del primer periodo de 2016-1.

El Rector (e) de la Universidad del Pacífico, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el literal c) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”.*

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”.*

Que conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, es función del rector, *“expedir los actos necesarios para el logro de los objetivos de la Universidad”...*

Que el artículo 17º del Reglamento Estudiantil establece la determinación del periodo académico a través del Consejo Académico.

Que la Dirección Académica presentó ante el Consejo Académico el calendario correspondiente para el periodo 2016-1.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13
Teléfonos (092)2405555
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REC-01

Que el Consejo Académico en sesión del día 30 de octubre de 2015, discutió la propuesta de calendario académico para el periodo 2016-1, recomendó su aprobación y facultó al rector para expedir el acto administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los siguientes plazos para los trámites de Matricula de los ESTUDIANTES ANTIGUOS en el primer periodo académico de 2016(2016-1):

1. a. Consulta de Matricula Financiera y Descarga de Recibos de Pago (Vía Internet): Desde 21 diciembre de 2015
- b. Disponibilidad de Grupos para Matricula Académica Estudiantes Antiguos: Desde 12de enero de 2016
2. Límites para pago de Matricula Financiera:
 - a. Ordinaria: Hasta 18 de enero de 2016
 - b. Extra Ordinaria: Hasta 01de febrero de 2016
3. Límite para Matricula Académica: Hasta 05 de febrero de 2016

Parágrafo Primero: Los recibos de pago estarán disponibles para los Estudiantes Regulares con matricula académica vigente en el periodo 2015-2 (ACTIVOS); exceptuando a quienes habiéndose matriculado en dicho periodo se hayan retirado voluntariamente, realizando el trámite de cancelación total de matrícula en los plazos establecidos por la Universidad. Para los estudiantes de reintegro y de transferencia, la disponibilidad de su factura irá agregándose a medida que vayan cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.

Parágrafo Segundo: A los estudiantes matriculados en 2015-2 que, por las razones académicas establecidas en el reglamento, no se les autorice la renovación de su matrícula académica en 2016-1, principalmente por PÉRDIDA DE CUPO, no podrán continuar con sus estudios. Por lo tanto, antes de pagar el valor de su Matricula Financiera, cada estudiante deberá confirmar que sus resultados académicos de 2015-2 le permiten conservar la calidad de Estudiante Regular. En este caso, el dinero pagado a favor de la Universidad podrá ser reembolsado, previo cumplimiento del trámite establecido para tal efecto. Así mismo, la Matrícula Académica que hubiere realizado le será anulada.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13
Teléfonos (092)2405555
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REC-01

Parágrafo Tercero: Las facturas se publicarán con algunas exenciones aplicadas de oficio, pero si el estudiante llegare a perder el derecho a dicha exención deberá pagar el valor descontado. Las que no se incluyan y que los estudiantes consideren tener derecho, como resultado del periodo 2015-2, deberán solicitar a la Tesorería de la Universidad su aplicación de manera oportuna y dentro de los límites establecidos en este artículo para el pago de la matrícula financiera.

Parágrafo Cuarto: Los límites para el proceso de la Matrícula Académica incluyen las etapas de:

- Registro de la solicitud de matrícula (vía internet), a cargo de cada estudiante, previo cumplimiento del pago de la matrícula financiera (parágrafo del artículo 11º del Reglamento Estudiantil).
- Revisión, ajuste y confirmación de la solicitud de matrícula, a cargo del programa académico.
- Consulta de matrícula definitiva (vía internet) y aclaraciones (a través del programa académico), a cargo del estudiante.

Igualmente, se debe tener en cuenta que la matrícula de cada asignatura, por parte del estudiante, estará sujeta a las condiciones que establezca la Universidad en lo referente a prerrequisitos, número de cupos y horarios.

Parágrafo Quinto: Las asignaturas pendientes por cursar o por repetir, que hagan parte de la programación del Primer Semestre, deberán registrarse en los grupos para 'REPITIENTES' que ofrezca el respectivo Programa Académico. Los cupos de PRIMER SEMESTRE son exclusivos para los estudiantes nuevos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente Calendario Académico para la organización y el desarrollo del primer periodo de 2016 (2016-1), y otras actividades relacionadas:

1. PROCESOS DE PROGRAMACION ACADEMICA:

Límite envío de programación a la Oficina de

Registro y Control Académico:

Estudiantes nuevos: 30 de noviembre de 2015.

Límite Consolidación de Horarios y Registro de

Programación en 'ACADEMUSOFT' estudiantes antiguos:

08 de enero de 2016

2. Iniciación de actividades docentes

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos (092) 2405555

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REC-01

inducciones:	01 al 05 de febrero 2016
3. Iniciación de clases:	08 de febrero de 2016
4. Recepción Solicitudes de validación (3º):	22 al 26 febrero de 2016
5. Exámenes de validación(5º):	07 al 12 marzo de 2016
6. Primeros Parciales:	
a. Realización de Exámenes(5º):	07 al 12 marzo de 2016
b. Límite Reporte de Notas(6º):	19 de marzo de 2016
7. Receso Académico de Semana Santa:	22 al 26 marzo de 2016
8. Modificación de matrícula Académica (Adición y retiro de asignaturas)(7º):	Hasta 01 de abril 2016
9. Cancelación total de matrícula académica (10º):	Hasta 22 abril de 2016
10. Segundos Parciales:	
a. Realización de Exámenes(10º):	18 al 23 abril de 2016
b. Límite Reporte de Notas (11º):	30 de abril de 2016
11. Terminación de clases (16º):	04 de junio de 2016
12. Últimos Parciales (17º):	07 al 11 junio de 2016
13. Socialización de notas a Estudiantes:	13 al 15 junio de 2016
14. Reclamaciones de Notas a Profesores:	15 al 17 junio de 2016
15. Finalización del periodo y límite registro de notas:	18 de junio de 2016

ARTICULO 3o. Establecer las siguientes fechas para tramitar solicitudes de grado por ceremonia solemne en el año 2016, de la siguiente manera:

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13
Teléfonos (092)2405555
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REC-01

CEREMONIA	LIMITE SOLICITUDES	FECHA DE GRADO
Solemne	Del 01 al 29 de Febrero de 2016	22 DE ABRIL/2016
Solemne	De 18 Julio hasta 12 de Agosto de 2016	23 SEPTIEMBRE/2016

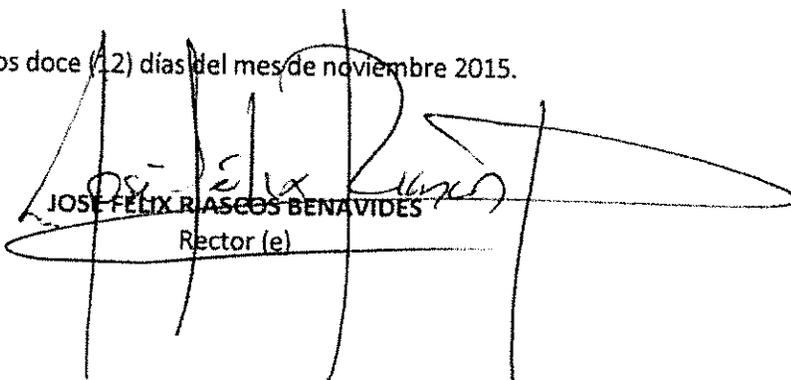
Parágrafo Primero. Los aspirantes a grado deben cumplir, antes de la fecha límite para la recepción de solicitudes, con todos los requisitos necesarios para obtener el título correspondiente. Dichos requisitos incluyen la sustentación del trabajo de grado y la presentación del acta aprobatoria de la sustentación, exámenes de proficiencia en inglés y/o lectoescritura según el caso; además de lo referente al Examen de Estado SABER PRO (antes ECAES) establecido en la ley 1324 del 13 de julio de 2009, y en los términos reglamentados en los decretos 3963 (14 de octubre) y 4216 (30 de octubre) de 2009 emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Segundo. Estas fechas podrán ser ajustadas con base en el calendario de aplicaciones de SABER PRO (antes ECAES) que establezca el ICFES para el año 2016, o por otras razones de fuerza mayor debidamente justificadas por la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenaventura, a los doce (12) días del mes de noviembre 2015.


JOSE FELIX RASCOS BENAVIDES
Rector (e)

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13
Teléfonos (092)2405555
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

